

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2021-0182, LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL de EIDY TATIANA GARCIA GARCIA contra LEONARDO LEIVA MEDINA.

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, se dispone:

1. Se designa al perito evaluador DIEGO IVAN SAAVEDRA SANCHEZ, certificado por el RAA (Registro Abierto de Avaluadores), con abonado celular No. 313-4312653, correo electrónico dissavaluador@gmail.com, para que realice el avalúo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 156-147078 ubicado en la manzana B, de la unidad residencial VILLA DE SAN MIGUEL ARCANGEL, con dirección carrera 9 No. 6 S – 318 del perímetro urbano de Villetea, Cundinamarca.
2. Comuníquese virtualmente la designación y una vez le salden los interesados los honorarios iniciales señalados en la audiencia que precede, proceda tal profesional a presentar el avalúo encargado dentro del término de veinte (20) días, rindiendo el informe correspondiente.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villetea - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c3f8b930cfd682fd151413bccca4f6f6350d78bd18bc52a41c942faef74996ae**

Documento generado en 28/02/2022 02:24:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>